RESOLUCIÓN Nº 3578
(Junio 28 de 2023)

"Por medio del cual se justifica una contratación directa"

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR
LA DIRECCIÓN GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 6343 del 31 de diciembre de 2021.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Que, a través del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.

Que, el artículo 2.1.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que, "(...) la Entidad Estatal debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

"(…) 1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este Acto Administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que trata los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3. del presente decreto. (...)"

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Que la modalidad contractual a utilizar para llevar a cabo compromiso será la contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 articulo 47 y 54.

Que, Así mismo, el artículo 47 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, establece que la Autoridad Ambiental podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones, a través de Convenios Interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta del bien restituido.

Que, de conformidad con la norma jurídica Ley 1333 de 2009 se establece de manera expresa, la facultad dispositiva de la autoridad ambiental sobre los bienes sujetos de restitución por explotación ilegal:

ARTÍCULO 54. *Disposición final productos del medio ambiente restituidos.* Impuesta la restitución de productos del medio ambiente explotados ilegalmente que pertenecen al Estado, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades públicas ***para facilitar el cumplimiento de sus funciones a través de Convenios Interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta.***

DOCUMENTO CLASIFICADO
Hasta que se encuentre en firme

Que, En este orden de ideas, CARLOS HUGO SALINAS RUIZ, Alcalde Municipal de Anzoátegui, realizó solicitud a esta Corporación mediante correo electrónico con radicado con No. 6672 de 21/04/2023 remitido por la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Ambiental de la Alcaldía Municipal de Anzoátegui, el día diecinueve (19) de abril de 2023 a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de CORTOLIMA donde manifiestan: *"realizamos una especial solicitud a ustedes como Corporación Autónoma Regional Del Tolima – CORTOLIMA:*

- *Requerimos madera para la construcción de un PIT (Punto de Información Turística) y control turística, en la vereda la cascada donde inicia el camino hacia el Parque Natural Los NEVADOS; Georreferenciación Nº 04º38`10.3" W 075º12'43.6" Altura 3232 msnm.*
- *Es de mencionar que se realizó solitud mediante oficio del 30 de marzo de 2022 a la Sociedad De Activos Especiales de un terreno de 500 mt² del predio que esta entidad posee en la vereda la cabaña donde se tiene proyectado la construcción de la caseta de información turística (anexo 1. Oficio de Solicitud, Anexo 2. Oficio de repuesta SAE).*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
***Línea Nacional:** 018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Por esta razón de ser aprobada la madera para esta labor, mencionamos que debe encontrarse en buenas condiciones y sirvan para el tipo de trabajo u obra que se desea implementar y Con esto daríamos cumplimiento a la orden séptima en la atención de la red de monitoreo para el control del turismo no regulado."

Que, en virtud de las decisiones administrativas dispuestas en la Resolución No. 0837 del 18 de febrero de 2022 *"Por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas"* con relación al proceso sancionatorio ambiental (Expediente SAN-01198) se dispuso en el Artículo Quinto de la parte resolutiva del acto administrativo imponer sanción al señor Ariel Meneses Barrios, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.992.330 y a la señora Yenibed Rodríguez Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.915.967, cuya sanción principal consiste en: "decomiso definitivo de 159 bloques de madera de la especie Citharexylum cf. Subflavescens S.F. Blake (Quimulá), que fueron objeto de medida preventiva a través de la Resolución CORTOLIMA No. 2623 del 29 de agosto de 2016".

Que Cortolima cuenta con el volumen de madera solicitado, por lo que es viable atender el requerimiento de apoyo presentado por la Alcaldía Municipal de Anzoátegui, con un total de 7,56 M3 (metros cúbicos) de madera de especie Citharexylum cf. Subflavescens S.F. Blake (Quimulá, avaluados por TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($3.743.378) M/CTE.

Por lo anterior, se hace necesario la suscripción de un convenio interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Anzoátegui, para la entrega de madera con el fin de que sea utilizada en beneficio de la comunidad de esta municipalidad con la construcción de un PIT (Punto de Información Turística) y control turística en la vereda la cascada donde inicia el parque natural Los Nevados, según lo manifestado por la solicitud elevada por el municipio de Anzoátegui; así mismo, Cortolima igualmente se beneficiaría con la obtención de un punto estratégico para la capacitación y educación ambiental sobre el correcto uso de los recursos naturales y la preservación de la fauna y flora autóctona de esta región, de igual forma servirá como un punto de control para el ingreso de turismo a este ecosistema, regulando la capacidad de carga que soporta el Parque Nacional de los Nevados.

En mérito de lo expuesto, la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en calidad de Ordenadora del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA",

RESUELVE

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
***Línea Nacional:** 018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

ARTÍCULO PRIMERO. – Celebrar directamente un Convenio interinstitucional cuyo objeto es "*ENTREGAR AL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, UN LOTE DE MADERA DECOMISADA DEFINITIVAMENTE DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL NO. SAN 01198"*, con el **MUNICIPIO DE ANZOATEGUI**, identificado con el Nit. Nº 890.072.044-1, representado legalmente por su Alcalde Municipal **CARLOS HUGO SALINAS RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5842989.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Acójase como modalidad de selección del contratista la Contratación Directa, por tratarse de un Convenio Interinstitucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos de la presente contratación directa, podrá ser consultado en la plataforma Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la Oficina Jurídica-Área de Contratos, ubicado en el primer piso del edificio sede de la entidad, carrera 5 Avenida del Ferrocarril calle 44 de la ciudad de Ibagué.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Corporación https://cortolima.gov.co/ y en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIA MARIA GARZON PACHECO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ordenadora del Gasto

Elaboró: Natalia Rodríguez N. – Abg. Oficina de Contratación
Revisó:Angélica Valencia- Jefe Oficina- Contratación

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
***Línea Nacional:** 018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima